

COPIA



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 224/2017
NUEVA TOLTEN, 13 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 08 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Eliecer Alcides Alvarez Pozas.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 08 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Don **Eliecer Alcides Alvarez Pozas**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

presente Decreto.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBB/RGB/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /


ALMARIO BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a ocho días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Subrogante Sra. **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRAN**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ELIECER ALCIDES ALVAREZ POZAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante del Grupo Musical "Los Súper Impacto", con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de Verano Entretenido Toltén 2017, contrata los servicios del Grupo Musical para que actúe en el show de inicio de la semana Queulina el día 10 de Febrero de 2017 en el Gimnasio Municipal de Queule y en la 5ª Versión de la Feria Costumbrista de Chanquín, el día 11 de Febrero de 2017, a las 21:00 horas.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante por ambas actuaciones la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía de la agrupación, no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.

ELIECER ALCIDES ALVAREZ POZAS
RUT N° [REDACTED]



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)